

Exp.: SSCC PA 165/21 Emisor: UAC/cgp Documento: Resolución



54 CEST

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: SSCC PA 165/21

TIPO DE CONTRATO: Servicios

OBJETO: Servicio de comunicaciones corporativo centralizado: telefonía fija y telecomunicaciones móviles (voz y datos), redes de datos, acceso a internet, interconexión de red interior y wifi y control de calidad, control de procesos y monitorización para el Servicio de Salud de las Islas Baleares

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO Y PLIEGOS

- SOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO Y PLIEGOS

 ANTECEDENTES

 1. El 25 de marzo de 2021 la Subdirectora de Tecnología de la Información emition informe mediante el cual justifica la necesidad de contratar el Servicio de informe mediante el cual justifica la necesidad de contratar el Servicio de Javier Ureña Morales a o comunicaciones corporativo centralizado: telefonía fija y telecomunicaciones móviles (voz y datos), redes de datos, acceso a internet, interconexión de red interior y wifi y control de calidad, control de procesos y monitorización para el Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- 2. Con fecha 26 de marzo de 2021 se emite el informe justificativo del precio adecuado al mercado, por parte de la misma Subdirección.
 - Con ello se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Document signat electrònicament
- 3. El 8 de abril de 2021 el Director General del Ibsalut dictó resolución de inicio del expediente de referencia, conforme establece el art. 116 de la LCSP.
- 4. El 3 de mayo de 2021 por Acuerdo del Consejo de Gobierno se otorga autorización previa al director general del Ibsalut para contratar y ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto correspondiente a la contratación de referencia.



- 5. El 23 de julio de 2021 la Intervención General fiscaliza favorablemente el expediente.
- 6. El 6 de octubre de 2021 el órgano de contratación aprobó el expediente y los pliegos para la contratación.
- 7. El 10 de octubre de 2021 se publicó el anuncio de licitación en la Platafo Contratación del Sector Público y el 2 de noviembre de 2021 se int recurso administrativo especial en materia de contratación contra los plies
- 8. El 18 de noviembre de 2021 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales resolvió la concesión de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, y el 22 de diciembre de 2021 estimó parcialmente el recurso interpuesto, y dispuso, asimismo, la retroacción de las actuaciones al momento procedimental anterior a la aprobación de los pliegos impugnados, y levantó la suspensión del procedimiento de contratación.
- 9. El 3 de noviembre de 2022 la Subdirección de tecnología de la Información, remite al departamento de contratación los pliegos rectificados y adaptados a la resolución del Tribunal, para continuar con la tramitación del procedimiento.
- 10. El 22 de noviembre de 2022 se envía el expediente con los documentos rectificados a la Intervención General para su fiscalización previa. El 27 de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno otorga autorización previa al directer general del Ibsalut para contratar y ejercer la competencia en materia dè autorización y disposición del gasto. Y el 28 de julio de 2023 se fiscaliza favorablemente expediente. Javier Ureña Morales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público.
- 2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- 3. Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.
- Document signat 5. Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la comunida autónoma de las Illes Balears para el año 2023.



En concreto, el artículo 10.1.d) de la esa Ley, atribuye al director general del Servicio de Salud la competencia en relación al presupuesto de gastos de esta entidad. No obstante conforme al artículo 10.2, debe solicitarse autorización previa al Consejo de Gobierno para contratar con respecto a los expedientes de valor estimado superior a 750.000 €.

6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbit servicio de Salud de las Islas Baleares, y el Acuerdo del Consejo de Gob de 7 de septiembre de 2020 por el cual se da aplicación a la previsión de artículo 117.2 de la Ley de Finanzas -respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.

Por todo lo expuesto, visto que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de la CAIB, a la Ley de contratos del sector público, y a las demás disposiciones de general aplicación general, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato disponiendo que la ejecución del servicio estará sujeta a los mencionados pliegos.

Tercero.- Autorizar un gasto máximo de 11.052.265,00 € más 2.320.975,65 € en concepto de IVA lo que supone un total de 13.373.240,65 € para los próximos 60 meses a partir de la formalización del contrato con cargo a las partidas presupuestarias de los presupuestos de la CAIB para los años 2023, 2024, 2025, 2028 y 2027 que se detallan a continuación:

Año Total (IVA incluido) Partida presupuestaria

2023 309.620,77 € 60601 G/412B01/22200/00

2023 648.516,08 € 60101 G/412B01/22200/00

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2023	309.620,77 €	60601 G/412B01/22200/00
2023	648.516,08 €	60101 G/412B01/22200/00
2023	157.031,70 €	60801 G/412B01/22200/00
2023	167.111,07 €	60701 G/412B01/22200/00
2023	162.779,07 €	60201 G/412D01/22200/00
2023	157.747,80 €	60301 G/412D01/22200/00
2023	159.571,85 €	60401 G/412A01/22200/00
2023	788.714,26 €	60001 G/411B01/22200/00

Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MzQ2MDIzfAWy_I__OOJSIN3k7iiz_YJ9Fv8rtXyH5gEQkTE=

Codi segur de verificació: MzQ2MDIzfAWy_I__OOJSIN3k7ilz_YJ9Fv8rtXyH5gEQkTE=







Verificació: https://valida.ssib.es/?authcode=MzQ2MDlzfAWy_I_OOJSIN3k7ilz_YJ9Fv8rtXyH5gEQkTE=

Codi segur de verificació: MzQ2MDIzfAWy_I_OOJSIN3k7ilz_YJ9Fv8rtXyH5gEQkTE=



		1
2026	181.971,34 €	60301 G/412D01/22200/00
2026	159.571,85 €	60401 G/412A01/22200/00
2026	793.614,85 €	60001 G/411B01/22200/00
2026	93.033,77 €	60901 G/412A01/22200/00
2027	309.620,77 €	60601 G/412B01/22200/00
2027	648.516,08 €	60101 G/412B01/22200/00
2027	157.031,70 €	60801 G/412B01/22200/00
2027	167.111,07 €	60701 G/412B01/22200/00
2027	162.779,07 €	60201 G/412D01/22200/00
2027	157.747,80 €	60301 G/412D01/22200/00
2027	159.571,85€	60401 G/412A01/22200/00
2027	788.714,26 €	60001 G/411B01/22200/00
2027	84.555,53 €	60901 G/412A01/22200/00



Cuarto. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Gasto plurianual: sí Tramitación: ordinaria. Anticipado de gasto: no

Palma, 31 de julio de 2023

El Director General del Servei de Salut de les Illes Balears